

El secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán procede a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo adelantado por BANCO DE BOGOTA en contra de JORGE MARIO ARIAS MONTOYA

Costas a favor de la parte <u>demandante</u>	
Valor Agencias en derecho	\$3.242.140
TOTAL	\$3.242.140

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$3.242.140) M/CTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Popayán Cauca, cinco de septiembre de dos mil veintitrés

La secretaria,

ELSA ZUÑIGA RODRIGUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-40-03-002-2023-00195-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO(S): JORGE MARIO ARIAS MONTOYA
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 675

De la revisión de la liquidación de costas realizada por Secretaria, y de la liquidación de crédito arrimada por la parte demandante dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, y art. 466 del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUEBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, en lo que corresponde a capital e intereses.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA

JP